

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 509/2018.

Montevideo, 07 DIC 2018

**VISTO:** la necesidad de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de mantener reuniones con el señor Encargado de Negocios de la República ante la República Bolivariana de Venezuela Embajador José Luis Remedi; -----

**CONSIDERANDO:** I) que el día 27 de noviembre de 2018 se ha dispuesto una reunión entre el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa y el señor Encargado de Negocios de la República ante la República Bolivariana de Venezuela el Embajador José Luis Remedi;-----

II) que resulta necesario autorizar al señor Encargado de Negocios de la República ante la República Bolivariana de Venezuela el Embajador José Luis Remedi, a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2018;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960; -----

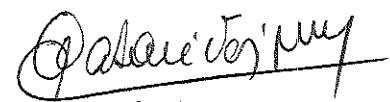
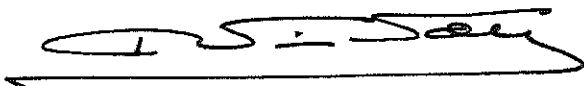
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Encargado de Negocios de la República ante la República Bolivariana de Venezuela Embajador José Luis Remedi en el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2018.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida para Gastos de Oficina de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República Bolivariana de Venezuela, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020